



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-49132461-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2022-49132461-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PALCARE S.R.L. Con domicilio legal y depósito sito en BROUCHARD NRO. 644, 4TO PISO, DEPARTAMENTO A, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. Solicita la rectificación de la Disposición ANMAT DI-2021-8841-APN-ANMAT#MS.

Que en el Artículo N° 6 del documento mencionado en el párrafo anterior se estableció por error involuntario, en el cual se emitió el plano documento Nro. PLANO-2021-77645377-APN-DEYRPM#ANMAT, sin la firma del director técnico y representante legal.

Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 6 ° de la Disposición ANMAT DI-2021-8841-APN-ANMAT#MS, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 6°.- Acéptense los planos que figuran como documento N° PLANO-2022-52434405-APN-INPM#ANMAT.”

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del certificado, contraentrega del certificado original. Cumplido, archívese.

N° EX-2022-49132461- PN-DGA#ANMAT

AM